

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, PARA BRINDAR A ESTUDIANTES DEL IESPP VIRGEN DEL CARMEN-PAUCARTAMBO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Diseñar, formular, implementar, evaluar y sistematizar la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo

II. GENERALIDADES:

1.- *Objetivo General:*

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- *Objetivo Específico:*

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en el marco de la RVM N°097-2022-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- *Bases Legales:*

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- *Órgano encargado de la contratación:*

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica
Unidad de Educación Superior
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen del Carmen Paucartambo

III. PERFIL DEL PUESTO:

| REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR | DETALLE |
|---|---|
| EXPERIENCIA LABORAL | <ul style="list-style-type: none"> • No menos de dos (01) año de experiencia laboral. • No menos de dos (0) años de experiencia en docencia en educación superior. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | <ul style="list-style-type: none"> • Egresado en maestría en Gestión de la Educación o egresado de Maestría en Investigación o alguna relacionada a educación (Grado y título deben estar registrado en SUNEDU). • Profesor y/o Profesional en Educación o Ciencias Sociales (Grado y título deben estar registrado en SUNEDU). |
| PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS. | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación y/o Ética en la Investigación y/o similares. |

IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- En coordinación con la Dirección General, organizar la Unidad de Investigación e Innovación Institucional.
- Liderar la elaboración y gestión de la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI y PCI de la institución.
- Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para la promoción de la investigación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual
- Diseñar y gestionar el repositorio de investigación e innovación producida por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo.
- Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
- Fomentar y acompañar el desarrollo de investigación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o Formación Continua, mediante la capacitación de actualización docente

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| CONDICIONES | DETALLE | |
|--|---|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN Comunidad Juan Velazco Alvarado Centro Poblado Sunchubamba Km. 07, Carretera Paucartambo-Challabamba. | |
| PERÍODO DE CONTRATACIÓN | 2 productos | |
| N° PRODUCTOS | MONTO | ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR |
| 1° PRODUCTO | | <p>PRIMER PRODUCTO Los entregables deberán ser presentados en físico y Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la entrega evidencial de resultados con informes correspondientes de las actividades a desarrollar, establecido en el capítulo IV en el presente TDR. - Presentar el Plan de trabajo y resultados de la organización de la Unidad de Investigación e Innovación Institucional, con evidencias de coordinación con el equipo técnico académico. - Proveer aportes y retroalimentación sobre la revisión de la normatividad vigente a partir de la que se construyó el Plan de Investigación articulado a la Práctica Preprofesional. - Informe de Diagnóstico del Proceso Institucional de Investigación articulado a la Práctica Preprofesional, orientada al desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes considerado en el DCBN EIB-2019, mediante la identificación de fortalezas y brechas a partir de los resultados, se presentarán recomendaciones para la estructuración y modificación del plan de Investigación Institucional. - Entrega de fichas de Revisión, Actualización y Validación del Plan y Reglamento de Investigación Articulado a la Práctica Pre profesional. - Evidencia de la elaboración y gestión de la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI y PCI de la institución. |
| 2° PRODUCTO | | <p>SEGUNDO PRODUCTO Los entregables deberán ser presentados en físico y Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrega de videos, PPT y otros materiales e instrumentos elaborados con fines de la labor encomendada con los principales hallazgos y sugerencias. -Cumplir con la entrega evidencial de resultados con informes correspondientes a las funciones y acciones a desarrollar, establecido en el capítulo IV, en el presente TDR. -Evidencia Instrumental de la Propuesta y Gestión de la implementación de las líneas y enfoques de investigación institucional. -Entrega de la elaboración de instrumentos técnico normativos para la promoción de la investigación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua. -Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. -Diseñar y gestionar el repositorio de investigación e innovación producida por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo. |
| El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN, con informe se deriva a la GEREDU-C para el pago oportuno. | | |
| CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO | <ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas. | |

Dirección: Km 7 Carretera Paucartambo – Challabamba

Página WEB: WWW.isepvcpaucartambo.edu.pe

Correo: isepvc.05@gmail.com

Teléfonos: 944273891



| | | |
|---|---|------------------------------------|
| COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO | ROCÍO SUSANA SÁNCHEZ GÓMEZ C.E. rociospvn@hotmail.com | DNI 01315570 CEL. N°: 944273891 |
|---|---|------------------------------------|

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.


 I.E.S.P.P. VIRGEN DEL CARMEN
PAUCARTAMBO

 Rocío Susana Sánchez Gómez
 DIRECTORA GENERAL